

289



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado : 81001 2339 000 2015 00054 00
Demandante : Raúl Mejía Vicuña
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Obedecimiento a lo resuelto por el Superior

Obra a folio 288, c. 01 del expediente, constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias recibidas del Consejo de Estado, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección A, que mediante providencia del 21 de junio de 2018 confirmó la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca el 6 de abril de 2017.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

TERCERO: LIQUIDAR por Secretaría, los gastos judiciales, y si es del caso, devolver a la parte demandante el saldo que se establezca.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado